

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cinco de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1855
Radicado:	760013110012-2019-00635-00
Proceso:	SUCESION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	FABIOLA OCAMPO CARO Y TROS
Causante:	OSCAR OCAMPO GARCIA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO SIN PUBLICACION

Verificada la actuación se tiene que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del auto No.123 del 25 de febrero de 2020, relativo al emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores OSCAR OCAMPO GARCIA y ANE SORAYDA CARO LENIS, por lo que, en atención a las disposiciones a las que se refiere la Ley 2213 de 2022, se ordena DAR CUMPLIMIENTO a tal disposición con el REGISTRO EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS sin necesidad de publicación en un medio escrito.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)